

Periodo de Suscripción: el periodo de suscripción comienza a las 9 horas del día 20 de octubre de 2003 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 22 de Octubre de 2003.

Interés: el tipo de interés nominal anual de la emisión será del 3,75%.

Amortización: la amortización de los títulos se efectuará el día 22 de octubre del año 2.009, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 euros por cada título.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF y la liquidación se realizará a través de Iberclear. También podrá solicitarse la admisión a negociación en cualquier mercado secundario no nacional, previsiblemente en Luxemburgo en cuyo caso la liquidación se llevará a cabo en Clearstream Banking Societé Anonyme, Luxembourg/Euroclear Bank S.A./N.V.

Garantías: la presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen Fiscal: la presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto informativo inscrito.

Folleto de emisión: La información Complementaria de esta emisión ha sido verificada e inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 16 de octubre de 2003, el público interesado en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrá dirigirse a cualquiera de las entidades aseguradoras y/o colocadoras de la emisión.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Aseguradores: actúan como entidades aseguradoras de la emisión Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, BNP Paribas, CCF, CDC Ixis Capital Markets, Dresdner Bank AG, DZ Bank AG, Morgan Stanley & Co. International Limited, Nomura International plc y WestLB AG Colocadores: actúan como entidades colocadoras de la emisión Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, BNP Paribas, CCF, CDC Ixis Capital Markets, Dresdner Bank AG, DZ Bank AG, Morgan Stanley & Co. International Limited, Nomura International plc, WestLB AG y Caja Madrid.

Liquidez: Bayerische Hypo-und Vereinsbank AG, BNP Paribas, CCF, CDC Ixis Capital Markets, Dresdner Bank AG, DZ Bank AG, Morgan Stanley & Co. International Limited, Nomura International plc, WestLB AG y Caja Madrid, asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. Durante las horas de cotización, estas entidades cotizarán precios de mercado con un diferencial de compra-venta determinado para la vida residual de las cédulas hipotecarias. Cada Entidad de Contrapartida cotizará precios de compra y venta de los valores, que serán válidos para importes nominales de hasta 15.000.000 euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada Entidad de Contrapartida oscilarán en una banda que no será superior a seis puntos básicos en precio (0,06%), siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. Caja Madrid hará sus mejores esfuerzos para ofrecer liquidez a los inversores. No obstante, al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981 de 25 de marzo reguladora del Mercado Hipotecario la entidad emisora no podrá mantener en cartera propia un saldo de cédulas hipotecarias de esta emisión superior al 5 % del importe total de la misma. Este será, por tanto, el máximo volumen al que la entidad emisora podrá otorgar liquidez a los inversores en el mercado secundario.

Cláusulas especiales en la Escritura de Emisión: Se constituirá un sindicato de cedulistas en la escritura de emisión y se recogerán en la misma las cláusulas necesarias para la ejecución de las cédulas,

por el trámite previsto en la Ley Hipotecaria, de resultar aplicable.

En Madrid, 16 de octubre de 2003.—Fdo. Fernando Cuesta Blázquez.—46.455.

CARBAL, S. A.

Reducción de Capital Social

En la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de octubre de 2003 con carácter universal, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de un millón diez mil seiscientos setenta euros (1.010.670 euros), mediante la adquisición por la sociedad a los accionistas Kensal, Sociedad Limitada y Arcebal, Sociedad Limitada, de un total de 29.500 acciones propias para su amortización, con la expresa conformidad de los restantes accionistas. De conformidad con lo establecido en el artículo 167, párrafo tercero de la Ley de Sociedades Anónimas, y dado que la adquisición y amortización de acciones propias se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, no ha lugar a derecho de oposición alguno por parte de los acreedores sociales.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, doña María José Ballvé Lantero, don Fernando Ballvé Lantero.—45.800.

CELUISMA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Avenida de Portugal, número 7, bajo, en Gijón, el día 6 de noviembre de 2003, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 7 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del órgano de administración de la compañía.

Segundo.—Cambio del órgano de administración para que, en lo sucesivo, sea un Consejo de Administración y modificación, en su caso, de los Estatutos sociales de la compañía.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de interventores.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta, del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe justificativo de la misma.

Gijón, 14 de octubre de 2003.—Don Celso Luis Fernández Espina, Administrador Solidario.—46.415.

CENTRO INVERSOR Y PROMOTOR, S. A.

Se pone en público conocimiento, que en la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada en el domicilio social, el día 8 de octubre de 2003, se adoptó por

unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—Administrador Solidario, Manuel García Martínez.—45.971.

CIMA, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 29 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social a 60.200 euros. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo establecido en el artículo 166 del mismo Texto.

Alcorcón, 13 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jorge Cordero Hormigo.—45.791.

CINES OSCAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

OSCAR EL VENDRELL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

TARRAGONA CINEMES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Universales de Socios y de Accionistas de «Cines Oscar, Sociedad Limitada», «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada unipersonal» y «Tarragona Cinemes, Sociedad Anónima, unipersonal», celebradas el 14 de octubre de 2003, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere los patrimonios de las otras dos, integrándose dichos patrimonios por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Cines Oscar, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada, unipersonal» y de «Tarragona Cinemes, Sociedad Anónima Unipersonal». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 14 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cines Oscar, Sociedad Limitada» y administrador solidario de «Oscar el Vendrell, Sociedad Limitada, unipersonal» y de «Tarragona Cinemes, Sociedad Anónima, unipersonal», Jordi Agustí Illa.—46.132.

1.ª 20-10-2003

COMERCIAL FONT GAS, S. L. (Sociedad absorbente)

FONT GAS ELECTRIC, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de diciembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Font Gas, S.L.», de «Font Gas Electric, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y su traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que

componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 5 de mayo de 2003.—El Administrador de «Comercial Fontgas, S.L.», y «Font Gas Electric, S.L.», Ramón Ragues Soler.—45.830.

1.ª 20-10-2003

COMPañIA ORGANIZADORA DE INDUSTRIAS HOTELERAS, S. A. (O.I.H.O.S.A.)

Se pone en público conocimiento, que en la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada en el domicilio social, el día 8 de octubre de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—Secretario, Manuel García Martínez.—45.970.

CONVERTY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de los Administradores de la sociedad de fecha 7 de octubre de 2003, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 2003 a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, Villalbilla 28810 (Madrid), carretera M-204, Kilómetro 39, Polígono industrial nave, 1, en primera convocatoria y el 11 de noviembre a las dieciocho horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de distribución de dividendos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos referentes al orden del día de la Junta así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—Antonio Tolezano Morales, Administrador Solidario.—45.806.

CORPORACIÓN FINANCIERA ICARIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria el día 17 de noviembre de 2003, a las doce horas, en el domicilio sito en Sant Boi de Llobregat, LG, Autovía de Castelldefels Km. 8,7, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la denominación social por la de Icaria Crédito y Docks, Sociedad Anónima.

Segundo.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de los administradores sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se recuerda que conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que posean o representen diez o más acciones y que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja Social o en una Entidad bancaria. Los poseedores de menos de este número de acciones, podrán agruparse hasta reunirlos y confiar su representación a uno de ellos o a otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

Sant Boi de Llobregat, 13 de octubre de 2003.—Los Administradores Solidarios, Jesús Roa Martínez; Carlos Tejera Osuna.—45.807.

CORPPENTA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DRAGONARIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Corppenta, S. L.», sociedad unipersonal, y «Dragonaria, S. L.», sociedad unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, decidieron, mediante sendas decisiones adoptadas con fecha 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Corppenta, S. L.», unipersonal, de la sociedad «Dragonaria, S. L.», unipersonal, sobre la base de los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002 y del Proyecto de Fusión aprobado por los socios únicos de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de julio de 2003, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 20 de agosto de 2003. Como consecuencia de la fusión se produce la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Además, la sociedad absorbente modificará su denominación social, que pasará a ser «Dragonaria, S. L.».

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no tiene lugar canje alguno de participaciones, ni compensación complementaria en metálico. La absorción de la sociedad absorbida se realizará mediante la dotación de la correspondiente reserva.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y obtener

la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—La Administradora única de las sociedades fusionadas, Mónica Ridruejo Ostrowska.—45.506.

2.ª 20-10-2003

COSAFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INVERSORA Y PROMOCIÓN DE INMUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GARCIAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y de «Garciago, S.L.», celebradas el día 2 de octubre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Cosafra, S.L.», de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garciago, S.L.», conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garciago, S.L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Cosafra, S.L.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se sobroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de julio de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 2.762.852,66 euros, mediante la emisión de 4.597 nuevas participaciones, números 1.201 a 5.797, ambas inclusive, de 601,012108 euros de valor nominal, acordando, asimismo, dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social es de tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil sesenta y siete euros y diecinueve centésimas de euro (3.484.067,19 euros), dividido en 5.797 participaciones sociales de 601,012108 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de uno al cinco mil setecientos noventa y siete, ambos inclusive.»

La ampliación de capital se efectúa con una prima de emisión de 1.802.454,318 euros y los accionistas de «Inversora y Promoción de Inmuebles, S.L.», y «Garciago, S.L.», aportarán una compensación en efectivo de 4.630,44 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Gene-